



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 211 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 04 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 077-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE con Proveído N° 1083676, Memorándum N° 234-2015/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 065-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE y demás documentación en un número de catorce (14) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 27680, análogo con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, conforme lo establece el numeral 11 de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, sobre acciones preliminares a desarrollar por los responsables para el proceso de cierre contable, el cual señala que para el caso de inventario físico de edificios y estructuras, la administración adoptará los procedimientos alternativos de acuerdo a la magnitud de estos bienes y ubicación geográfica determinando el tamaño de la muestra;

Que, conforme con la Directiva N° 004-2012/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, “Directiva para Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 287-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de marzo del 2012; el Director de la Oficina de Economía a través del Informe N° 77-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, remite la nueva propuesta para la conformación del Comité de Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública para el presente Ejercicio Fiscal 2015;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Estando a lo informado; y,

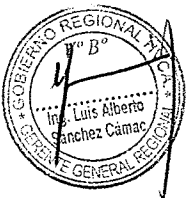
Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Inventario Físico de Infraestructura Pública, para el Ejercicio Fiscal 2015, que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	C.P.C. AMADOR TORALVA DÍAZ	PRESIDENTE
2	ING. GODOFREDO CASTRO AMPA	SECRETARIO
3	C.P.C. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO	MIEMBRO
4	TAP. OSCAR QUISPE APARCO	MIEMBRO
5	ING. PAUL RAMOS MATOS	MIEMBRO
6	C.P.C. JUAN RAMOS BOZA	MIEMBRO
7	SR. JORGE AMADEO QUISPE TORNERO	MIEMBRO
8	C.P.C. TOMAS DE LA CRUZ TAIPE	MIEMBRO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 211 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAR 2015

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que es responsabilidad del Comité conformado, las acciones necesarias para la toma de inventario físico y la elaboración de los informes finales, que serán fuente de información para la elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal 2015.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los responsables de los órganos y unidades orgánicas en las que laboran los servidores que integran el Comité, presten las facilidades para el desempeño de las labores asignadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO 4.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 922-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de octubre del 2014 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

